



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 FEB. 2017

ANGOL,

380

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **ROSA ASENCION PINTO ARANEDA**, RUT. N° 14.300.334-5, con domicilio en calle Las Vicuñas n° 2635 Villa Los Andes de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) La fotocopia de Término de Giro del Servicio de Impuestos Internos, otorgado con fecha 31 de diciembre de 2016, que concede la eliminación del giro comercial.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimínese a contar del 31 de diciembre de 2.016 la Patente Comercial, Giro: **Almacén de Comestibles (M.E.F.)**, que figura a nombre de doña **ROSA ASENCIÓN PINTO ARANEDA, R.U.T. n° 14.300.334-5**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- **ROSA ASENCIÓN PINTO ARANEDA**, Las Vicuñas n° 2535 Villa Los Andes Angol
- Secretaría Municipal
- Autoridad Sanitaria-Oficina Angol
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.